

Entidad	Importe (ptas.)
Ayuntamiento de Huelva	82.018.513
Diputación Provincial de Huelva	203.723.487

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de movimientos migratorios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de movimientos migratorios.

Entidad	Importe (ptas.)
España con Acnur	200.000
Asoc. Cacheu	300.000
Asoc. Ebano	500.000
Huelva Acoge	2.500.000
Ayto. Puebla de Guzmán	1.894.000
Ayto. Paymogo	2.569.000
Ayto. Almonaster la Real	37.000
Ayto. Aroche	2.000.000
Ayto. Cabezas Rubias	306.000
Ayto. Encinasola	141.000
Ayto. Santa Bárbara	519.000
Ayto. Rosal de la Frontera	350.000
Ayto. Cortegana	410.000
Ayto. Alosno	345.000
Ayto. El Cerro del Andévalo	429.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1995, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de Atención a Drogodependencias, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo), en cuyo Capítulo III se regulan las ayudas en materia de atención de drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de agosto de 1995.- El Comisionado, José Manuel Rodríguez López.

Núm. expediente: 15GO14GO52
Beneficiario: Conf. Democrática de Asoc. de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Andalucía.
Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Jornadas Regionales de Prevención de Drogod. en el Medio Educativo.

Núm. expediente: 15GO14GO53
Beneficiario: Conf. Democrática de Asoc. de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas de Andalucía.
Importe: 1.000.000 ptas.
Objeto: Fiesta de la Salud.

Núm. expediente: 15GO14MO54
Beneficiario: Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados.
Importe: 1.400.000 ptas.
Objeto: Programa de Prevención y Formación.

Núm. expediente: 15GO14SO55
Beneficiario: Federación Andaluza contra la Droga
Enlace.
Importe: 2.080.000 ptas.
Objeto: Programa Formación Voluntariado.

Núm. expediente: 15GO14SO56
Beneficiario: Federación Andaluza contra la Droga
Enlace.
Importe: 4.843.000 ptas.
Objeto: Programa Formación (Coord. y Servicios Básicos del Voluntariado).

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Prevención de la Emigración, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Prevención de la Emigración Andaluza, concedidas (II parte) al amparo de la Orden que se cita, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos de programas y/o actividades en él relacionadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

ANEXO

Entidad: Ayto. de Los Molares.
Programa: Estudio de recursos existentes en la zona para prevenir la emigración.
Importe: 700.000 ptas.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de migraciones, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones con-

cedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados «Plus Ultra».

Núm. Expte.: 25F014X046.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Asistencia y Asesoramiento a Emigrantes Retornados.

Beneficiario: Asociación Provincial de Pensionistas Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 25F014X047.

Importe: 2.050.000 ptas.

Objeto: Asistencia y Asesoramiento a Emigrantes Retornados.

Beneficiario: María José Gallego Ferrer.

Núm. Expte.: 25F014X043.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Gabriel Bueno González.

Núm. Expte.: 25F014X044.

Importe: 107.586 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Juan José Jurado Matas.

Núm. Expte.:

Importe: 550.000 ptas.

Objeto: Proyecto Planificado de retorno.

Beneficiario: Antonio Rueda Mañas.

Núm. Expte.:

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.:

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Ayuda a emigrantes retornados.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En base al citado Decreto se han concedido ayuda dentro del Programa UPE-ALPE a las siguientes entidades:

Entidad: Ayuntamiento de Alora.

Importe: 6.913.320 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Coín.

Importe: 6.665.376 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ronda.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Mancomunidad Municipios Costa del Sol Axarquía.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera.

Importe: 7.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Importe: 3.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Importe: 3.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.

Importe: 3.500.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/91, interpuesto por don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neill Colimón Dorcé.

En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 269/91, interpuesto por don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neill Colimón Dorcé, representados y defendidos por el Letrado Sr. Iglesias Pérez, contra Resolución de 19 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se les excluye de la lista de admitidos para participar en el Concurso de Traslado del Cuerpo de Médicos Titulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 9 de julio de 1990.

En consecuencia con el recurso citado, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado sentencia estimatoria de las pretensiones de los recurrentes con fecha 25 de junio de 1991, declarada firme por sentencia del Tribunal Supremo de 7 de octubre de 1994, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Letrado Sr. Iglesias Pérez en nombre y representación de don José Manuel Pacheco Ballarín y don Joseph O'Neill Colimón Dorcé contra Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 19 de diciembre de 1990 que les excluye de la lista de admitidos para participar en el Concurso de Traslado acordado por Resolución de 9 de julio de 1990, y en consecuencia, anulamos aquella resolución y en ese punto concreto, por cuanto vulnera lo dispuesto en el art. 14 de la Constitución, y declaramos el derecho de los actores a figurar como admitidos al concurso, todo ello sin condena en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Gestión de Recursos, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta